



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-38-2019

Lima, 27 de diciembre de 2019.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar la siguiente fijación de precios respecto de las operaciones de venta de concentrados minerales que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas por nuestros compradores:

Ag:	40,000.000	Oz	US\$/Oz 17.835
Au:	160.000	Oz	US\$/Oz 1,511.350
Cu:	750.000	TM	US\$/TM 6,223.300
Zn:	800.000	TM	US\$/TM 2,269.000
Ag:	55,000.000	Oz	US\$/Oz 17.830
Au:	45.000	Oz	US\$/Oz 1,511.500
Pb:	1,050.000	TM	US\$/TM 1,917.600
Zn:	1,500.000	TM	US\$/TM 2,286.000

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Danilo Guevara Cotrina
Representante Bursátil